



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-MPLC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de La Convención, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14/01/2021, deliberó la propuesta de Ordenanza Municipal que declara el Año Oficial de la Provincia de la Convención" presentado mediante Carta N° 002/2021-A-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal (...)

Que, es política de la presente gestión, lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional; teniendo como uno de sus objetivos específicos incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario, de igual manera la Municipalidad Provincial de La Convención (...);

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14/01/2021, se deliberó respecto a la propuesta de denominación del año oficial de la Provincia 2021, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención "Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención", (...);

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL AÑO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, el Año 2021 como "AÑO DE LA REACTIVACION AGROPECUARIA Y ECOTURISTICA DE LA CONVENCION".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que durante el año 2021 dicha denominación, se consigne en los documentos oficiales a nivel de la Provincia de La Convención

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los carteles de la Municipalidad, y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión masiva y notificación a todas las entidades públicas y privadas a nivel Provincial, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención (<http://www.munidelaconvencion.gob.pe>)

ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA, la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en los carteles de la Municipalidad y en la Página Web de la Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Provincial de La Convención, a los Quince días del mes de enero del Dos Mil Veintiuno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N. L.
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447